



GERENCIA GENERAL

ARCHIVO

REPÚBLICA DE CHILE  
FISCALÍA DE LA  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 93/24639  
01 DIC 93  
A  PDA  CM

GERENCIA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

Santiago, noviembre 30 de 1993

Señor

Carlos Bascuñán Edwards  
Jefe de Gabinete Presidencial  
Palacio de La Moneda

Presente

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio N° 93/5920 de fecha 17.11.93 en el que acompañó presentación que hiciera llegar a Su Excelencia el señor Presidente de la República, don Juan Frez Aguila, relacionada con problemas que afectan a un grupo de socios de la Cooperativa de Viviendas y Servicios Habitacionales Júpiter Ltda, que registran deudas vigentes en esta Institución.

Al respecto, adjunto me permito remitir a usted fotocopia de carta respuesta enviada al interesado.

Saluda atentamente a usted,



Adj. : lo indicado

JDP/CS/gbg



Santiago, noviembre 29 de 1993.

GERENCIA GENERAL

Señor

Juan Frez Aguila  
Presidente de la  
Cooperativa de Viviendas y  
Serv.Habitac. Júpiter Ltda.  
**Serena N° 478**

El Belloto

De mi consideración:

Me refiero a su atenta del 8 de noviembre último, dirigida a su Excelencia el Presidente de la República, a través de la cual expone los problemas que afectan a un grupo de socios de esa Cooperativa pertenecientes a la Población Júpiter, quienes registran deudas vigentes en nuestra Institución.

Sobre el particular, cúpleme informar a usted que analizada su presentación se ha podido concluir lo siguiente:

- 1.- Del universo de deudores (32) con créditos otorgados por nuestro Banco para prepagar sus obligaciones con la Ex-ANAP, 3 figuran con deuda totalmente cancelada, 24 con deuda al día, 2 con 1 dividendo impago y 3 con 2, 3 y 7 cuotas en atraso, respectivamente.
- 2.- El monto original de estos créditos fué de 240 Unidades de Índice de Valor Promedio para 28 deudores y 250 IVP., para los 4 restantes.
- 3.- En relación al deudor que registra 7 cuotas en atraso, puede renegociar el 95% de éstas al 0,1% de interés anual, pagando este nuevo crédito a la extinción de su deuda original.
- 4.- Finalmente, respecto de una posible condonación de las deudas vigentes, puedo informar a usted que este procedimiento no es posible aplicarlo, a pesar que las razones que expone en su carta son absolutamente atendibles, por cuanto la Ley Orgánica de nuestro Banco no permite este tipo de operaciones.

Saluda atentamente a usted,

GERENCIA CREDITOS HIPOTECARIOS  
Gerente

JDP/dcf  
c.c. Sr. Carlos Bascuñan E.  
Jefe Gabinete Presidencial  
Sr. Guillermo Pickering de la F.  
Asesoría de la Presidencia BECH.